

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 80.00 DOLARES  
AMERICANOS.-

En la ciudad de Loja, capital de  
la provincia de Loja, República  
del Ecuador, hoy dieciocho de  
febrero del año dos mil cuatro,  
ante mi, doctor Galo Castro Muñoz,  
Notario Público Quinto Cantonal de

Loja, comparecen; por una parte, los esposos señores ingeniero  
CESAR RAMIRO CORDOVA REGALADO y FANNY LUCIA ABENDAÑO LEGARDA,

casados entre sí; y, por otra parte, el señor ingeniero DARWIN  
ANTONIO GUERRERO VALDIVIESO, soltero; ecuatorianos, mayores de

edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces legalmente  
para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente

identificados por mí, me solicitan que eleve a escritura  
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada

literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de

transferencia de participaciones de la compañía "CODECTIERRA  
CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente  
contrato, por una parte como cedentes, los esposos ingeniero

CESAR RAMIRO CORDOVA REGALADO y señora FANNY LUCIA ABENDAÑO  
LEGARDA; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor

ingeniero DARWIN ANTONIO GUERRERO VALDIVIESO, de estado civil  
soltero. Todos los comparecientes son de nacionalidad

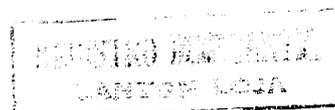
ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

1       capacés, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes  
2       comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.-  
3       Uno: La compañía "CODECTIERRA CIA. LTDA", se constituyó con  
4       domicilio en Loja con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE  
5       LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante escritura pública  
6       celebrada el veintiseis de junio del año dos mil dos, ante el  
7       Notario Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz,  
8       aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante  
9       resolución cero dos guión C guión DIC guión cinco tres siete  
10       (02-C-DIC-537), del diecisiete de agosto del año dos mil dos  
11       e inscrita en el Registro Mercantil del canton Loja, en el  
12       Registro de Compañías del año dos mil dos, bajo la partida  
13       número cuatrocientos ochenta y cinco (485) y anotada en el  
14       repertorio con el número dos mil doscientos tres (2203) el dos  
15       de septiembre del año dos mil dos.- Dos: El socio cedente posee  
16       ochenta participaciones de un dólar cada una, en la compañía  
17       CODECTIERRA CIA. LTDA.; Tres: La Junta General de Socios de la  
18       Compañía, celebrada con el carácter de universal el día  
19       diecisiete de febrero del año dos mil cuatro con el voto  
20       unánime del capital social y pagado, autorizó al socio  
21       ingeniero CESAR RAMIRO CORDOVA REGALADO para que transfiera  
22       todas las participaciones que poseen en esta compañía en favor  
23       del ingeniero DARWIN ANTONIO GUERRERO VALDIVIESO.- TERCERA:  
24       TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
25       expuestos el compareciente señor ingeniero CESAR RAMIRO CORDOVA  
26       REGALADO, cede en venta real y efectiva todas las  
27       participaciones que posee en la compañía "CODECTIERRA CIA.  
28       LTDA."; esto es, que el cedente transfiere ochenta

1 participaciones en favor del nuevo socio ingeniero DARWIN  
2 ANTONIO GUERRERO VALDIVIESO, con todos los derechos y  
3 obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.-  
4 La señora FANNY LUCIA ABENDAÑO LEGARDA, esposa del señor  
5 ingeniero CESAR RAMIRO CORDOVA REGALADO, manifiesta su expreso  
6 consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las  
7 participaciones que poseen en la compañía "CODECTIERRA CIA.  
8 LTDA."; y, asimismo, las partes aceptan la transferencia de  
9 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-  
10 QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las  
11 participaciones objeto de este contrato es el de UN DOLAR DE  
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participacion, lo  
13 que da un total de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 NORTEAMERICA, suma que el cedente declara tenerla recibida por  
15 parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera  
16 satisfacción y de contado.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-  
17 Las parte quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la  
18 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la  
19 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
20 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura  
21 de constitución.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
22 acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta  
23 General de Socios, con el consentimiento unánime del capital  
24 social y pagado, autoriza al socio compareciente para que  
25 transfiera todas las participaciones que posee en la compañía  
26 en favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario,  
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren  
28 la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor



1 Carlos M. Ramirez Romero.- ABOGADO.- Matricula numero  
2 doscientos ochenta-Loja".- Hasta aqui la minuta que queda  
3 elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan  
4 en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público,  
5 yo el Notario lo lei integramente a los otorgantes, quienes  
6 ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto,  
7 conmigo el Notario que da fe.- Firman) César Ramiro Córdova  
8 Regalado.- Fanny Lucia Abendaño Legarda.- Darwin Antonio  
9 Guerrero Valdivieso.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-  
10 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,  
11 que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día  
12 de su celebración.-



*Dr. Galo Castro Muñoz*  
Notario 5to del Canton Loja

C E R T I F I C O :

Que la Junta General de Socios de la Compañía "CODECTIERRA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ING. CESAR RAMIRO CORDOVA REGALADO, para que transfiriera todas las participaciones que posea en esta compañía en favor del ING. DARWIN ANTONIO GUERRERO VALDIVIESO.

Loja a, 17 de febrero del 2.004.

ING. LEONARDO BENAVIDES D.,  
Gerente General de La Compañía "CODECTIERRA CIA. LTDA.".



NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,  
es auténtica de su original.  
Loja, 18 FEB. 2004  
Dr. Galo Castro Muñoz  
NOTARIO QUINTO

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la transferencia de ochenta participaciones de la Compañía "CODECTIERRA CIA. LTDA", por parte del señor ingeniero Cesar Ramiro Córdova Regalado y esposa señora Fanny Lucia Abendaño Legarda, sin reservarse ninguna para sí, en favor del señor ingeniero Darwin Antonio Guerrero Valdivieso, conforme consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, a 19 de Febrero del año 2004.



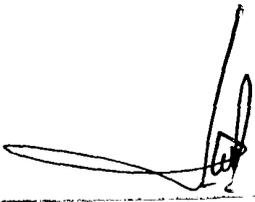
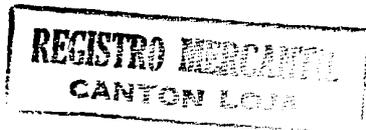
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

**GISTRADERIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía " CODECTIERRA CIA.LTDA.".

Loja, 27 de febrero del 2004.



---

Dr. Felix Prohormas Prohormas  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA